



"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE
SAN LUIS POTOSÍ"

octubre 13, 2022

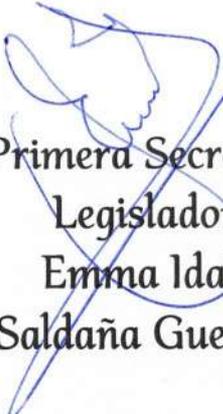
Gobernador Constitucional del Estado
Licenciado
José Ricardo Gallardo Cardona,
Presente.



Para efectos de los artículos, 4º., y 6º. fracción V de la Ley del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, enviamos para su publicación Acuerdo Económico por el que se crea la Comisión Especial para el seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado.

Le manifestamos la convicción de nuestro institucional respeto.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

 Primera Secretaria Legisladora Emma Idalia Saldaña Guerrero	 Presidenta Legisladora María Aranzazu Puente Bustindui	 Segunda Secretaria Legisladora Nadia Esmeralda Ochoa Limón
---	---	--



"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Acuerda

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción global suscrito por la mayoría de los países, el nuestro México entre ellos, que busca encauzar y sistematizar los esfuerzos hacia el desarrollo sostenible en tres esferas – económica, social y ambiental.

El acuerdo global construido bajo metodologías participativas que involucran a todos los países, a sus actores públicos y privados, y cuyo proceso de implementación debe ser igualmente incluyente. "Estos procesos de implementación significan un reto mayúsculo para los países, sin importar sus niveles de desarrollo, por lo que se requiere impulsar instituciones de gobierno efectivas e inclusivas, que rindan cuentas. Para ello, es necesario fortalecer los mecanismos institucionales que permitan cumplir con éxito con los ejercicios de priorización y de negociación que implicarán la planeación de políticas públicas transversales.

Al ser el Congreso del Estado, un Poder que cuenta con las atribuciones constitucionales para incidir en la asignación de recursos presupuestarios, se le habilita a las y los legisladores a influir en la orientación del gasto público hacia los compromisos de la Agenda 2030 que, con base en evidencia, se reconozcan las prioridades y retos específicos de cada demarcación, colocando a las personas en el centro de las políticas públicas y favoreciendo la transformación de los objetivos en acciones concretas.

De esa manera, el Poder Legislativo favorece el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, y que promueve la creación de instituciones que rindan cuentas y que permitan ayudar en alcanzar el objetivo de la Agenda 2030.

El Poder Legislativo de San Luis Potosí tiene una responsabilidad fundamental en el compromiso de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, respectivas metas, por lo que en razón de ello se crea un mecanismo interno que le dé seguimiento a la implementación en la materia referida, por lo que al ser las comisiones los órganos que permiten la discusión de las decisiones y la distribución de las atribuciones parlamentarias, aunado a que la Agenda 2030 requiere de una especialización en la materia es que se considera necesaria y oportuna la creación de *La Comisión Especial para el*



“2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ”

seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 1º. La LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, crea la Comisión Especial para el seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 84 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 145 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 2º. La Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado, se integrará por las y los diputados que presidan las comisiones siguientes:

1. Agua.
2. Derechos Humanos.
3. Desarrollo Económico y Social.
4. Ecología y Medio Ambiente.
5. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
6. Hacienda del Estado.
7. Justicia.
8. Salud y Asistencia Social.

En términos del dispositivo 121 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Junta de Coordinación Política propondrá al Pleno la conformación de la misma.

ARTÍCULO 3º. La Comisión Especial para el seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dar seguimiento a la Agenda 2030 a través de la creación de mecanismos que implementen los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- II. Establecer un Plan de Trabajo que permita evaluar el avance de los objetivos de desarrollo sostenible en el ámbito legislativo;



“2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ”

- III. Proponer ante la Junta de Coordinación Política la instalación de grupos de trabajo interdisciplinarios para el seguimiento legislativo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- IV. Fomentar el diálogo entre las diversas comisiones y comités sobre su papel estratégico en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- V. Emitir su opinión, cuando así se le requiera, con las comisiones de dictamen legislativo respecto de la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la exposición de motivos de los instrumentos parlamentarios que se expidan;
- VI. Establecer una vinculación efectiva con el Consejo Nacional de la Agenda 2030, a efecto de que los resultados de sus trabajos sean considerados en las modificaciones, o creación de leyes;
- VII. Establecer vinculación e interlocución con el Senado de la República, así como con la Cámara de Diputados, en relación con el mecanismo legislativo de seguimiento a la Agenda 2030;
- VIII. Fungir, con la anuencia de la Presidencia del Congreso, como un eje vinculante con las instancias internacionales, federales y locales, así como la ciudadanía, y la sociedad civil organizada, en los temas relativos a la Agenda 2030, y
- IX. Trabajar de forma coordinada con instituciones académicas y centros de investigación, locales, nacionales e internacionales, así como organizaciones de la sociedad civil para realizar trabajo en favor de participación ciudadana de conformidad con los principios y objetivos de la Agenda 2030.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor a los treinta días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO. La Junta de Coordinación Política asignará los recursos humanos y materiales para la implementación de este Acuerdo.



Directiva

"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

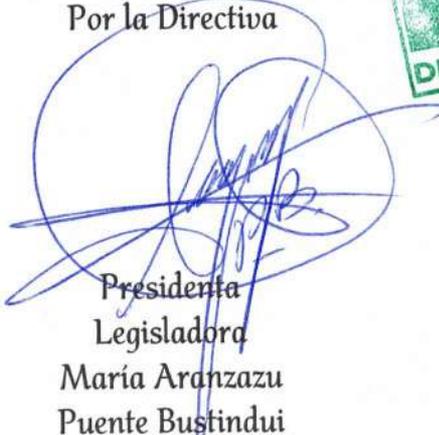
D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el trece de octubre del dos mil veintidós.



Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva



Primera Secretaria
Legisladora
Emma Idalia
Saldaña Guerrero



Presidenta
Legisladora
María Aranzazu
Puente Bustindui



Segunda Secretaria
Legisladora
Nadia Esmeralda
Ochoa Limón

Rúbricas de Acuerdo Económico aprobado en la Sesión Ordinaria señalada al rubro.